



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

PÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 25 de Abril de 2012.-
DECRETO ALC. N° 795/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Convenio de Transferencia de Recursos: Aplicación de la Ficha de Protección Social, suscrito el 24 de Noviembre de 2009, entre la Secretaría Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región de Tarapacá (MIDEPLAN) y la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°1363/11 de 24 de Octubre de 2011, que aprueba la contratación a don Carlos Alejandro Alvarez Olivares; Memorando N°1038/12 de 25 Abril de 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que acompaña Informe Final del funcionario ahí señalado, esto es por termino de periodo Contratado, a Base de Honorarios, que prestó su servicio en el Programa Ficha de Protección Social; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébase el Informe Final de Gestión, elaborado por la persona que se indica a continuación, quien prestó sus servicios en **Programa Ficha de Protección Social**.

Nombre	RUT	Función
Carlos Alejandro Alvarez Olivares	12.014.651-3	Supervisor

2.- Páguese a los funcionarios, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los hayan prestado. Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.13 del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza a doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMAT/sgch

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dideco

Dir. Control



Serial: 795

DA 795

25.04.12



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 25 de Abril de 2012.

MEMORANDUM N° 1038 / 2012

A : Directora Jurídico / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarle y mediante el presente adjunto y remito a usted Informe de Gestión año 2012, de las siguientes funcionarias de la Ficha de Protección Social, correspondiente al nuevo encuestaje masivo Aplicación y Actualización con FPS y FS:

- CAROLINA PEREZ
- ILSE URENDA
- ARACELI CHOQUE
- MARIA EUGENIA GOMEZ
- CARLOS ALVAREZ
- LAURA CERDA

Cabe destacar que las funcionarias mencionadas anteriormente cumplieron con los objetivos de su trabajo, así como desempeñaron las obligaciones de su contrato de trabajo durante el periodo que prestaron sus servicios.

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 1140513.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico ✓
- Archivo F.P.S.
- Archivo Dideco.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 25 de ABRIL del 2012

INFORME GESTION FICHA DE PROTECCIÓN SOCIAL MES DE ABRIL 2012

CARLOS ALEJANDRO ÁLVAREZ OLIVARES

Mediante el presente, se informa a usted de las labores realizadas en el Departamento Ficha de Protección Social, según convenio Mideplan, desde 1 de Octubre año 2011 hasta el 30 de Abril año 2012.

Mis servicios fueron como Supervisor del proceso de actualización y aplicación de 5.780 Ficha de Protección y Ficha Social, siendo mis labores las sgtes:

- Capacitación del equipo para aplicación de la nueva Ficha Social
- Supervisión de cumplimientos de metas
- Organizar las distintas rutas de encuestaje.
- Organizar los turnos de atención de público, digitación de fichas, encuestadoras en terreno y archivo de fichas en Kárdex.
- Coordinar encuestas especiales.
- Control y revisión de fichas.
- Entregar mensualmente avances técnicos con la cantidad de fichas aplicadas.
- Responder y solicitar a través de correos electrónicos anulaciones o desvinculaciones de fichas a otras comunas.
- Atención de público
- Inscripción de postulantes a encuestar.
- Entrega de puntajes.

Sin otro particular, atentamente a UD.

Carlos Álvarez Olivares
Supervisor FPS/ES



Camila Arce Fajardo
Directora Dideco

Distribución
-Archivo Dideco
-Archivo Dpto. FPS

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Octubre de 2011.-
DECRETO ALC. N° 1.363/2011.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio entre MIDEPLAN y el Municipio; Memorando N° 1.854/11 de 17 de Octubre de 2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que remite instrucciones técnicas para la contratación de don Carlos Álvarez Olivares y doña María Coca Cortavarría, como supervisor y archivo del equipo de Encuestaje de la Ficha de Protección Social, por los meses de Octubre a Diciembre de 2011 y los meses de Enero a Abril de 2012; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



1.- Apruébese y ratifíquense los siguientes Contratos a base de honorarios, suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se indican a continuación, para que presten los servicios que para cada cual se indican, en el marco de la aplicación de las Encuestas de la Ficha de Protección Social, de acuerdo a las instrucciones contenidas en el Manual Unificado establecido por MIDEPLAN, desde el **01 de Octubre de 2011** y hasta el **30 de Abril de 2012**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado:

- 1.1. **CARLOS ALEJANDRO ALVAREZ OLIVARES**, RUT 12.014.651-3, domiciliado en Calle 37 N° 18, La Pampa, Alto Hospicio, para la prestación de los servicios de **Supervisor**. Honorarios: suma mensual bruta de \$200.000.- (doscientos mil pesos).
- 1.2. **MARÍA NIEVES COCA CORTAVARRIA**, RUT 22.236.142-7, domiciliada en Pasaje Cancosa N° 3177, Villa Santa Catalina, Alto Hospicio, para la prestación de los servicios de **Archivo y mantención de Kardex**. Honorarios: suma mensual bruta de \$40.000.- (cuarenta mil pesos).

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, será la suma mensual bruta que para cada cual se indica, menos 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres primeros días hábiles del mes siguiente al que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario. Para que la boleta sea visada conforme, la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá verificar que se haya presentado el avance del Plan de Trabajo para el mes respectivo.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.363/11.-)

3.- Por razones impostergables de buen servicio, las contratadas asumirán prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

4.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización de los servicios a honorarios de las personas que por este acto se contratan.

5.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar a cada persona contratada. Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, con cargo a la cuenta N° 114.05.13, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don Luis Patricio Ríos Muñoz, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-




LUIS PATRICIO RÍOS MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE

LRM/lrm
Distribución:
Dideco
Dir. Control
Dpto. Personal